Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

C. AOZ

C E S I O N
DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA " G.
ROMERO S. & HIJOS CIA.
LTDA. ", QUE OTORGA EL
SEÑOR HERNAN ROMERO OÑATE
EN FAVOR DEL SEÑOR LUIS
GUILLERMO ROMERO SALAS
EN $ 210.000,oo

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los veinte y cinco días del mes de Marzo de mil novecientos - setenta y siete, ante mí - el Notario Segundo del Cantón Doctor José Vicente - Troya Jaramillo, comparecen: por una parte, el señor Hernán Romero Oñate , por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor Luis Guillermo Romero Salas, igualmente por sus propios derechos.- Los comparecientes son casados, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad y mayores de edad, a quienes conozco de que - doy fé, y dicen que elevan a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta:- " S E Ñ O R N O T A R I O :- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una Transferencia de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas :- P R I M E R A .- C O M P A R E C I E N T E S :- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores: Hernán - Romero Oñate, por sus propios derechos y el señor Luis - Guillermo Romero Salas, por sus propios derechos: los - comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados.- S E G U N D A .- A N T E C E D E N T E S :- El señor Hernán Romero Oñate es socio de la Compañía " G. Romero S. & Hijos Compañía Limitada ", en la cual es propietario -

de doscientas diez participaciones de un mil sucres cada una .- Conforme Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía " G. Romero S. & Hijos Compañía Limitada ", celebrada el quince de marzo de mil novecientos setenta y siete; la misma que forma parte de esta escritura como - documento habilitante, los socios por unanimidad autorizaron al señor Hernán Romero ORate, para que pueda transferir todas las participaciones que tiene en la Compañía " G. Romero S. & Hijos Compañía Limitada ".- T E R C E - R A .- Con estos antecedentes, el señor Hernán Romero - ORate transfiere a favor del señor Luis Guillermo Romero Salas doscientas diez participaciones de un mil sucres - cada una, por las cuales recibe el valor de las mismas.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado).- Doctor Fabián Romero ORate, Abogado.- Matrícula mil trescientos ochenta y tres .- D O- C U M E N T O H A B I L I T A N T E .- ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " G. ROMERO S. & - HIJOS COMPAÑIA LIMITADA " .- En la ciudad de Quito, a - los quince días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y siete, se celebra la presente Junta Universal de Socios de la Compañía " G. ROMERO S. & HIJOS COMPAÑIA LIMITADA ", con la asistencia de las siguientes personas: Guillermo Romero Salas, Guillermo Romero ORate, Magdalena - Romero de Tamayo, Myriam Romero de Espinosa, Marcelo Romero ORate, Hernán Romero ORate y Augusto Romero ORate, - estando presente por lo tanto el cien por ciento del capital social de la Compañía .- Actúo en calidad de Presi-

Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

dente el señor Luis Guillermo Romero Salas, en calidad - de Secretario el Doctor Fabián Romero Oñate .- El Presidente informa que ha convocado a esta Junta, por cuanto el socio señor Hernán Romero Oñate desea vender las doscientas diez participaciones de un mil sucres cada una, y que en cumplimiento por lo dispuesto por la ley de - Compañías .- Desea ofrecerlas a los socios de la Compañía.- A continuación el socio Hernán Romero Oñate se ratifica en lo expresado por el Presidente y ofrece sus doscientas diez participaciones, a los presentes.- El socio señor - Luis Guillermo Romero Salas ofrece comprar, las doscientas diez participaciones de un mil sucres cada una, que ofrece el señor Hernán Romero Oñate; lo que es aceptado por todos los socios por unanimidad.- El señor Hernán - Romero Oñate declara que está listo a formalizar esta - transferencia, conforme lo exige la ley, esto es mediante escritura pública.- Al no existir ningún otro asunto que tratar, el Presidente da un receso de quince minutos para redactar esta acta , la misma que es firmada por todos los presentes en unidad de acto.- Firmado).- Luis Guillermo Romero Salas, Presidente.- Firmado).- Doctor Fabián Romero Oñate, Secretario.- Firmado).- Guillermo Romero Oñate.- Firmado).- Magdalena Romero de Tamayo.- Firmado).- Myriam Romero de Espinosa.- Firmado).- Marcelo Romero - Oñate.- Firmado).- Hernán Romero Oñate.- Firmado).- Augusto Romero Oñate.- Hasta aquí la minuta que con su documento habilitante queda elevada a escritura pública, - con todo el valor legal.- Para la celebración de la pre-

sente escritura, se observaron los preceptos legales - del caso.- I leída que ha sido íntegramente la presente escritura a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, quedan facultados para hacerla inscribir y firman conmigo en unidad de acto, de - todo lo cual, doy fé.- Firmado).- R. Romero O..- Firmado).- L. G. Romero A..- Firmado).- El Notario, Dr. J. - Vicente Troya J..-

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta C U A R T A C O P I A, en dos - fojas útiles, firmada y sellada en Quito, a once de Abril de mil novecientos setenta y nueve.-

EL NOTARIO

Dr. J. Vicente Troya J..-

DR. J. VICENTE TROYA J.
NOTARIA 2da.
QUITO - ECUADOR

RA

ZON: Anoté al márgen de la Escritura de Constitución de la Compañía denominada "G" Romero S. A Hijos Cía Ltda" celebrada en esta Notaría el 17 de Enero de 1.969, la presente Cesión de Participaciones. Quito, 9 de julio de 1.979.

NOTARIA 4ta.
CANTON QUITO

doctor edmundo cueva cueva

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 148 de 6 de Febrero de mil novecientos setenta y nueve a Fs, 119 tomo 100 del Registro Mercantil, corresponiente a la Constitución de la Compañia " ROMERO E HIJOS C.LTDA" en lo referente a la cesión de participación contenida en el presente documento.- Quito, a diez y seis de Julio de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO